

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **955**

MELIPILLA, **02 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra E, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 215, de fecha 01 de abril de 2013, de la Directora (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 146, de fecha 01 de abril de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Trato Directo con la **Empresa La Plaza S.A.**, R.U.T. N° 96.909.050-3, domiciliada en Calle General Parra N° 703, Comuna de Providencia, Santiago, por el Servicio de Publicación de Reavalúo de Bienes Raíces no Agrícolas, No Habitacionales 2013, para ser publicado el día 03 de abril de 2013, por un valor total de \$54.000.- (cincuenta y cuatro mil pesos), más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, "Cuando la Contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-07-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Directora de Administración y Finanzas o quien la subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,

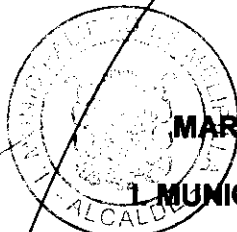


JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
1 MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA